



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, lunes 13 de abril de 2026

VISTO: El expediente N° E-748-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de Una (1) prótesis anatómica modular cementada - 6 tamaños femur y tibia. Dos (2) cementos con antibiotico.. Un (1) U drape. Un (1) Ioban, Asistencia tecnica; destinado a la afiliada clave N.º 017-00440320/00

Que mediante Informe Medico N.º 170-2026 suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura 80%) a cargo de la Obra Social y 20% a cargo del afiliado en primer renglon, y cobertura 100% a cargo de la obra social en renglones 2º, 3º y 4º; determinada en la Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 729 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 443/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$9.572.640,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-691-2025.

Por ello:

**EL SUB COORDINADOR A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO**

DISPONE:

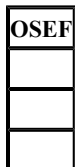
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 443/2026 para la compra y adquisición de Una (1) prótesis anatómica modular cementada - 6 tamaños femur y tibia. Dos (2) cementos con antibiotico.. Un (1) U drape. Un (1) Ioban, Asistencia tecnica; destinado a la afiliada clave N.º 017-00440320/00, a la firma D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$9.572.640,00)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-235-2026



Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fuegoino
SUB COORDINADOR Administrativo
13/04/2026 11:34